N/ Rfa. «${NUMEXP}»

«${DATOS\_TITULAR\_PRINCIPAL}»

CRD – «${LOCCRD}»

**AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE «${LOCRP}» NÚMERO «${NUMRP}»**

**Dª. MARIA DEL CARMEN ROS BERRUEZO**, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Almería, Plaza de Barcelona nº 5 y con D.N.I. nº 34.855.621-H., en nombre y en representación de CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C., en virtud del poder que le tienen conferido ante el Notario de Almería D. Lázaro Salas Gallego al número 919 de su protocolo de fecha 24 de Julio de 2.014, e inscrito en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 1629, Libro 0, Folio 25, Hoja AL-40338, Inscripción 136ª cuya copia adjunto al presente, con el debido respeto comparece y en la representación que ostenta,

**EXPONE:**

PRIMERO: Que con fecha 18 de septiembre de 2013 se otorgó ante el Notario de Madrid Don José Enrique Cachon Blanco con el nº 4.585 de su protocolo escritura de fusión **de CAJAS RURALES UNIDAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO con CAJA RURAL DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**, mediante la absorción de la segunda entidad por la primera.

Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Almería al folio 164 del Tomo 1526, Libro 0, Hoja AL-40338, inscripción 89ª, con fecha 4 de noviembre de 2.013

Se adjunta Testimonio de la citada escritura como **documento número UNO**.

SEGUNDO: Que como consecuencia de la fusión por absorción referida, todos los derechos y obligaciones, relaciones jurídicas y posiciones contractuales y judiciales titularidad de **CAJA RURAL DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO** han sido transmitidos en bloque a la sociedad absorbente **CAJAS RURALES UNIDAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**.

TERCERO: Que entre los derechos y obligaciones, relaciones jurídicas y posiciones contractuales y judiciales titularidad de **CAJA RURAL DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO** transmitidas a **CAJAS RURALES UNIDAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO** se encuentra el derecho real de hipoteca que grava las siguientes fincas registrales:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nº Finca | Municipio | Tomo | Libro | Folio |
| «@before-row[#list DATOS\_BIENES as bien]»«${bien.NUMFINCA()}»«@after-row[/#list]» | «${bien.MUNICIPIO()}» | «${bien.TOMO()}» | «${bien.LIBRO()}» | «${bien.FOLIO()}» |

**CUARTO:** Que con fecha 04 de diciembre de 2015 se otorgó ante el Notario de Almería Don Lázaro Salas Gallego con el nº 1.614 de su protocolo escritura de elevación a público de acuerdos sociales, en virtud de la cual **CAJAS RURALES UNIDAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO** pasó a denominarse **CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO,** sin alteración de su naturaleza, personalidad jurídica y autonomía.

Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Almería al folio 118 del Tomo 1629, Libro 0, Hoja AL-40338, inscripción 211ª, con fecha 15 de diciembre de 2015.

Se adjunta Testimonio de la citada escritura como **documento número DOS.**

En virtud de lo expuesto, al Registro de la Propiedad de «${LOCRP}» NÚMERO «${NUMRP}»,

**S O L I C I T A**

Que teniendo por presentado este escrito, se digne admitirlo y acceder a inscribir a nombre de **CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**, la titularidad de la hipoteca que grava las fincas descritas en el **exponendo Tercero**, y que se describe a continuación:

***Hipoteca otorgada el «${FESC}» ante el Notario Don «${NOMNOT}», bajo el número «${NUMPRO}» de su Protocolo. Dicha Hipoteca se modificó posteriormente según Escritura otorgada el «${FESC2}» ante el Notario Don «${NOMNOT2}», bajo el número «${NUMPRO2}» de su Protocolo.***

Lo cual se solicita en «${LOCCRD}» a «${FECHAHOY}».